



## **CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 007 FISICA Y QUIMICA**

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024). Se podrá solicitar al aspirante la revisión de cualquier elemento susceptible de formar parte del grupo de dispositivos citado anteriormente.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- Para la realización de la prueba de carácter práctico se podrán usar calculadoras. (Ver anexo 1)
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e



## Innovación.

- Siguiendo las indicaciones de los miembros de los órganos de selección, los aspirantes se dispondrán en filas por tribunal y entrarán de uno en uno en la sede. Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.
- A la hora indicada, el presidente y el secretario del tribunal irán comprobando la identidad de los aspirantes.
- Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
- Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- El desarrollo de un tema por escrito (PARTE B) se realizará después de la Parte A tras, al menos, 30 minutos de descanso. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cuatro extraídos al azar por el tribunal nº1, en presencia de un aspirante y un miembro de cada uno de los tribunales de la especialidad.

## SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

- El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares (artículo 52 de la Orden de 20 de noviembre de 2024) en la dependencia que le indique el tribunal. En el caso de que la programación didáctica no incluya en el índice la secuencia numerada y título de las unidades didácticas, el aspirante deberá elegir el contenido de la unidad didáctica de entre tres temas del temario oficial.

## ANEXO 1

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LA PARTE PRÁCTICA

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Transmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación
- Cálculo simbólico

A continuación, se detalla una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis



por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

Modelos válidos (toda la serie, en cada caso)

Auchan CS-08, Auchan CS-12, Canon F-720i, Casio fx-82, Casio fx-85, Casio fx-220, Casio fx-350, Casio fx-550, Casio fx-590, Citizen SR-135, Citizen SR-260, Citizen SR-270, Elco EC-545, Elco ECF-4807, GENIE 701, HP 10s, HP 300s, Kenko kk-82, Kenko kk-88, Lexibook Sc 100, Milan M-240, PLUSoffice FX-224, Sharp EL-521, Sharp EL-531 y TI 30.



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 007 FISICA Y QUIMICA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO 1 (Ponderación 17 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto.	4.5
Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5
Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1



## Ejercicio nº: 2 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO 2 (Ponderación 17 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto.	4.5
Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5
Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1



### Ejercicio nº: 3 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO 3 (Ponderación 16 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto.	4.5
Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5
Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1



## Ejercicio nº: 4 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO 4 (Ponderación 17 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto.	4.5
Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5
Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1



## Ejercicio nº: 5 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO 5 (Ponderación 17 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto.	4.5
Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5
Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1



## Ejercicio nº: 6 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO 6 (Ponderación 16 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.25 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Obtiene el resultado correcto.	4.5
Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5
Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	3
Demuestra conocimiento profundo del tema.	1
Enriquece la exposición del tema con desarrollos matemáticos, gráficos y esquemas.	1.5
Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema	0.5
Contextualiza y ejemplifica la relación del contenido del tema con la situación actual de la tecnología, la sociedad y el medioambiente.	0.5
Indica las relaciones de interdisciplinariedad con otras materias o contenidos del campo de la Física y la Química.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contiene un índice adecuado del tema que facilita la comprensión y el seguimiento de los contenidos.	0.5
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Consta de introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.	0.5
Desarrolla todas las partes del tema en una secuencia lógica, ordenada y equilibrada.	1

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La presentación del tema es ordenada, clara y correcta.	0.5
Utiliza un lenguaje rico en expresiones e inclusivo en todas las partes del tema.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (35%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.	0.5

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.	0.1
Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.	0.1

**Dimensión para la valoración**

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los saberes básicos y criterios de evaluación del currículo correspondiente a través de unidades didácticas.	0.3
Se establece el perfil competencial de la materia y su relación con los descriptores operativos.	0.3
Incluye orientaciones metodológicas y didácticas específicas de la materia y planifica el desarrollo de situaciones de aprendizaje a lo largo del curso.	0.2
Incluye materiales y recursos didácticos propios de la materia.	0.2
Justifica la contribución de las actividades complementarias a los saberes básicos y competencias específicas, así como la evaluación de estos.	0.2
Detalla el tratamiento de elementos transversales a lo largo del curso.	0.2
Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los saberes básicos y las competencias específicas del currículo de la materia.	0.3
Relaciona los instrumentos de evaluación con los saberes básicos en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria (en las materias de Bachillerato).	0.3
Establece los criterios de calificación para la evaluación de los saberes básicos, tomando como referencia los criterios de evaluación	0.3
Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	0.2

**Dimensión para la valoración**

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	0.3

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

**Dimensión para la valoración**

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente.	0.1

**Dimensión para la valoración**

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa.	0.1



### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo.	0.1

### Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los saberes básicos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para el logro de las competencias específicas evaluables	0.2

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas.	1.5
Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje.	0.25
Expone y justifica las orientaciones metodológicas adecuadas a la unidad didáctica seleccionada.	0.75

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen una evaluación coherente.	0.5
Relaciona saberes básicos con competencias específicas y con los instrumentos de evaluación.	0.25
Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de las competencias específicas.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.	0.5
Expone las ideas con claridad y precisión.	0.5



## DEBATE CON EL TRIBUNAL (15%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad expositiva del aspirante.	0.25
Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	0.75

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.
- Para la realización de la prueba de carácter práctico se podrán usar calculadoras. Las calculadoras permitidas para su uso en la parte práctica no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:
  - Transmisión de datos
  - Almacenamiento de datos alfanuméricos
  - Representación gráfica de funciones
  - Resolución de ecuaciones
  - Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
  - Cálculo de derivadas e integrales
  - Programación
  - Cálculo simbólico

A continuación, se detalla una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

Modelos válidos (toda la serie, en cada caso)

Auchan CS-08, Auchan CS-12, Canon F-720i, Casio fx-82, Casio fx-85, Casio fx-220, Casio fx-350, Casio fx-550, Casio fx-590, Citizen SR-135, Citizen SR-260, Citizen SR-270, Elco EC-545, Elco ECF-4807, GENIE 701, HP 10s, HP 300s, Kenko kk-82, Kenko kk-88, Lexibook Sc 100, Milan M-240, PLUSoffice FX-224, Sharp EL-521, Sharp EL-531 y TI 30.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

## **CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590007) FÍSICA Y QUÍMICA**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

#### **PRUEBA**

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

#### **EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO**

**Tiempo:** 2 horas.

<b>EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema y la presentación del ejercicio es limpia, ordenada y clara.	0.25	0.25
Conocimiento científico de la especialidad	Plantea y explica de manera clara y ordenada un procedimiento o una progresión adecuada para el desarrollo del ejercicio. Utiliza representaciones gráficas o reacciones químicas correctas, pertinentes y se ajustan a los contenidos científicos requeridos.	1.5	1.5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Aplica con precisión y rigor los principios, leyes y teorías científicas pertinentes al ejercicio propuesto. Selecciona los procedimientos necesarios para su aplicación y demuestra solidez en el manejo del conocimiento científico-matemático.	2	2
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Contextualiza y relaciona el ejercicio con el currículo vigente de la especialidad.	0.25	0.25
Resultados obtenidos	Obtiene el resultado correcto.	4.5	6
	Utiliza las unidades correctas en todo el desarrollo del ejercicio.	0.5	
	Expone y critica las conclusiones del resultado obtenido	1	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



## EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

### Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

<b>DESARROLLO ORAL DE UN TEMA</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	3	7
	Demuestra conocimiento profundo del tema.	1	
	Es preciso, riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado al desarrollo del tema.	1	
	Enriquece la exposición del tema con desarrollos matemáticos, gráficos y esquemas.	1	
	Contextualiza y ejemplifica la relación del contenido del tema con la situación actual de la tecnología, la sociedad y el medioambiente.	0.5	
	Indica las relaciones de interdisciplinariedad con otras materias o contenidos del campo de la Física y la Química.	0.5	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Consta de introducción, desarrollo y conclusión.	1	2
	Desarrolla todas las partes del tema en una secuencia lógica, ordenada y equilibrada.	1	
Presentación, orden y exposición del tema	Su pronunciación, dicción, modulación, proyección y tono de voz son las adecuadas para la comprensión de la exposición	0.5	1
	La velocidad y respiración es controlada, realiza pausas efectivas y se expresa con naturalidad y fluidez	0.5	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

#### C R I T E R I O S G E N E R A L E S

1 - El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2 - La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico ( 2 horas y 30 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

3 - La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico ( 2 horas y 30 minutos) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas).

4- El proceso de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico ( 2 horas y 30 minutos) y la exposición de un tema oral de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación) y 1 hora de exposición.

5 - Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior, aunque estén apagados o guardados en el bolso, el bolsillo, mochila o similar. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024). En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados, será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba que fuera a realizar será un cero.

6 - En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente. No será válida la acreditación de la identidad por medio de aplicaciones informáticas, habida cuenta de que no está permitido el uso de dispositivos electrónicos. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación de identidad impedirá la realización de la prueba correspondiente. En todo momento de la prueba el DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir debe estar sobre la mesa para poder verificar la identidad del opositor.

7 - Durante la realización de los exámenes, los aspirantes deberán tener en todo momento continua y completamente despejados y visibles los pabellones auditivos.

8 - Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación y Evaluación.



## PARA LA PRIMERA P R U E B A

1 - Los aspirantes se disponen en filas por tribunal y entrarán de uno en uno en la sede. Luego accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella, donde le indiquen los miembros del tribunal. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.

2 - Cualquier objeto personal (bolsos, carpetas, estuches) se colocará en el suelo. Sobre la mesa solo estarán permitido los materiales que se deban usar para la realización de ejercicio (en el caso de la parte A de la Primera prueba) y tan solo dos bolígrafos iguales para la parte B de la Primera prueba). Si lleva botellín de agua, este debe ser completamente transparente y sin etiquetas y se situará sobre la mesa.

3 - El acto de presentación tendrá carácter personal y de asistencia obligada, por lo que no se admitirán poderes ni autorizaciones. Los aspirantes que deban realizar la Parte B de la Primera Prueba no podrán presentarse a ella si no han acudido al llamamiento único y han realizado la Parte A de la Primera prueba.

4 - A la hora indicada, el presidente y el secretario del tribunal irán comprobando la identidad de los aspirantes dentro de las aulas. Cuando terminen si falta algún aspirante será llamado de nuevo en voz alta y en el pasillo, siendo la última oportunidad para entrar en el aula. Se cierran a continuación las puertas del aula, se contará el número de presentados y se cotejará con el número de participantes sentados. Desde este momento no se permitirá la entrada de ningún aspirante que no se haya presentado.

5.- Tras la lectura de instrucciones, los opositores rellenan la cabecera del cuadernillo con mayúsculas, tanto en su anverso como reverso. En el anverso marca Parte A de la Primera prueba o Parte B cuando corresponda, y en el reverso sus datos personales, cuerpo, especialidad y tribunal en el que participan.

6 - Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos, hasta que la prueba concluya y el tribunal autorice la salida de los aspirantes.

7 - Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los asesores de la Consejería responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Solo se prolongará el tiempo de finalización a aquellos aspirantes que tengan concedida una adaptación de tiempo.

8 - Si un aspirante desea formular una pregunta durante la Primera prueba, levantará la mano y esperará a que un miembro del tribunal se acerque a su mesa. En ningún caso podrá levantarse de su asiento.

9 - Cuando un aspirante termine el ejercicio antes de que haya finalizado el tiempo para el mismo, levantará la mano y permanecerá sentado. Un miembro del tribunal se acercará y recogerá el ejercicio. Hasta que no le dé permiso no podrá abandonar el aula de examen.

10 - Una vez alcanzada la hora de finalización de la prueba, todos los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo y dejar de escribir. Los miembros del tribunal recogen el examen aspirante por aspirante, comprueban que el número de los entregados coincide con el número de los presentados y en ese momento pueden autorizar la salida de los aspirantes.



11 - Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, se le pedirá al aspirante que compruebe que tiene la cabecera rellena, antes de recoger el examen. El aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo, que lo recogerá en un sobre para su posterior destrucción. Los aspirantes no pueden llevarse consigo ningún tipo de papel o documento que hayan recibido para realizar la prueba.

12 - No se dejará ninguna marca identificativa en los cuadernillos de la prueba escrita, salvo aquella requerida en el reverso de la cabecera. En caso de encontrar alguna marca identificativa en el examen, o el nombre del aspirante en el examen, será calificado con 0 puntos. No se considerarán marcas los subrayados, entrecorillados, numeración de páginas, fórmulas, tablas, reacciones químicas, dibujos, esquemas o gráficos necesarios para completar una explicación o cualquier otro elemento tipográfico que sea necesario para la correcta redacción de la prueba.

13 - Solo se admitirá el uso de mayúsculas en los casos en los que se cumplan las reglas ortográficas.

14 - La letra deberá ser legible.

15 - No se permitirá el uso de corrector de ningún tipo. En caso de equivocación lo que el aspirante no quiera que se le corrija, deberá ponerlo entre paréntesis y tachar con una línea. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. No se aceptará el cambio de color de tinta en la misma prueba.

16 - Deben permanecer dos testigos en el aula para que el secretario proceda a la numeración y separación de cabeceras.

17 - Antes de comenzar la parte B de la Primera prueba los aspirantes regresan al aula, a la hora indicada por el tribunal, y será comprobada de nuevo la identidad por el secretario y presidente del tribunal. Ningún aspirante podrá abandonar el aula hasta que entregue el cuadernillo de la Parte B de la Primera prueba, ni siquiera para ir al aseo, y en ningún caso será antes de transcurridos 15 minutos del inicio de esta prueba.

18 - La parte B de la Primera prueba (Desarrollo de un tema teórico) será común para todos los aspirantes de los turnos 1 y 2, que extraerán 4 bolas, mientras que los aspirantes del acceso 3 extraerán 8 bolas (las cuatro comunes a los turnos 1 y 2 más otras cuatro extras). El sorteo se realiza en el aula del tribunal nº1, por el presidente del mismo, en presencia del resto de presidentes y de un aspirante voluntario de cada tribunal. Previamente al sorteo se habrá repartido un fotocopia de los títulos de los temas del temario oficial y se habrá comprobado que están todas las bolas correspondientes.

19 - Materiales necesarios para todas las pruebas de la parte A: Dos bolígrafos iguales de tinta indeleble azul o negra. No se permite el uso de más de un color en la prueba escrita.

20 - Materiales adicionales necesarios para la Prueba A de la Primera parte:

- Regla.

-Calculadora no programable sin tapa (Las mismas calculadoras permitidas en PAU), que en ningún caso pueden ser programables ni almacenar texto.

Aclaración: Calculadoras permitidas en la PAU: USO DE CALCULADORAS EN LAS PRUEBAS (PAU2025)  
CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Trasmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes



- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (\*)
- Cálculo simbólico (\*)

(\*) Un modelo no se considera programable o con cálculo simbólico sólo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

Se detalla a continuación una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles. El uso de los modelos que no aparezcan en la lista debe ser autorizado por el presidente del Tribunal, que decidirá si permite o no su uso. En caso de no permitirlo, el aspirante no podrá hacer uso de la calculadora durante la prueba.

MODELOS VÁLIDOS (toda la serie, en cada caso): Auchan CS-08; Citizen SR-135; Kenko kk-88; Auchan CS-12; Citizen SR-260; Lexibook Sc 100; Canon F-720i; Citizen SR-270; Milan M-240; Casio fx-82; Elco EC-545; PLUSoffice FX-224; Casio fx-85; Elco ECF-4807; Casio fx-220; GENIE 701; Casio fx-350; HP 10s; Sharp EL-521; Sharp EL-531; TI 30; Casio fx-550; HP 300s; Casio fx-590; Kenko kk-82

ATENCIÓN: Se debe comprobar con antelación que la calculadora funciona correctamente y que las pilas tienen batería suficiente, aconsejándose llevar pilas de repuesto. Con carácter general no se permitirá el préstamo de calculadoras iniciado el examen.

La mera posesión de calculadoras con prestaciones no autorizadas, que tengan la apariencia de ser calculadoras válidas, supondrá ser apartado del proceso.

#### PARA LA SEGUNDA PRUEBA.

1 - Los aspirantes que hayan superado la Primera prueba, serán citados en un día concreto para la entrega al tribunal de 2 ejemplares de la programación con sus unidades didácticas, que deben ir en sobre cerrado, en el que se indique por fuera con su nombre, apellidos, DNI, especialidad y tribunal. Este mismo día, en otro sobre cerrado, con nombre, apellidos, DNI, especialidad y tribunal, indicando en el sobre Méritos, se entregarán los méritos que serán valorados en la fase de concurso si el opositor supera la Segunda prueba.

2 - La programación debe cumplir los requisitos establecidos en la Orden del proceso, en el anexo XIX:

-Formato UNI-A4

-Máximo 70 páginas, incluidos índice, anexos, bibliografía y material de apoyo.

-La portada no computa dentro de las 70 páginas y debe incluir los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos, DNI, cuerpo, especialidad y número de tribunal).

-Materia o asignatura de la etapa educativa y el nivel a la que va dirigida.

-Interlineado sencillo.

-Letra Arial de 11 puntos sin comprimir en cualquiera de las partes de la programación: número de páginas, tablas, cuadros, diagramas, imágenes, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.

-Índice del contenido de la programación didáctica con indicación título de las, al menos, doce unidades didácticas correctamente numeradas.

-Relación entre la materia o asignatura con los objetivos de la etapa.

-Planificación de todos los elementos del currículo que se establecen para cada etapa en el artículo 37 del Decreto 235/2022 de 7 de diciembre, para el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el artículo 30 del Decreto 251/2022 de 22 de diciembre, para la etapa de Bachillerato.

-Decisiones metodológicas y organizativas.

-Medidas de apoyo y refuerzo para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3 - La programación no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la Comisión de selección relacionados con la misma cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales:

-Si excede del máximo de 70 páginas.

-Si utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.

-Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.

-Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Aun así, en todos los casos el opositor expondrá su programación, pero la unidad didáctica



deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Si el tribunal detectase el incumplimiento de algún aspecto formal de la programación con posterioridad al sorteo de la unidad didáctica, en todos los casos el opositor expondrá su programación y expondrá la unidad didáctica que se haya determinado tras dicho sorteo, pero la programación didáctica computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma.

4 - Para la realización de la Segunda prueba, el tribunal iniciará cada jornada con el llamamiento único de los aspirantes convocados para ese día. Se comprueba su identidad (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir). Solo pueden participar en la realización de la Segunda prueba quienes hayan comparecido a este llamamiento. Si no es así, decaerán en su derecho de participar en el proceso selectivo. No se permitirá asistir al llamamiento a otras personas en representación del aspirante. Seguidamente se procederá a la lectura de las instrucciones pertinentes.

5 - Previamente al sorteo de unidades del primer aspirante el tribunal se habrá reunido para abrir los sobres y comprobar el cumplimiento de los aspectos formales de las programaciones didácticas.

6 - Para comenzar esta Segunda prueba, se pedirá al opositor que acceda al aula de preparación de la unidad didáctica con un miembro del tribunal y se le preguntará si expondrá una unidad didáctica relacionada con la programación presentada (solo si el título de las 12 unidades didácticas se halla en el índice de su programación) o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

7 - Los aspirantes dispondrán de una hora para la preparación de esta parte. Durante este tiempo el aspirante permanecerá incomunicado por cualquier medio del exterior. En ningún caso el aspirante portará ningún tipo de dispositivo electrónico: dispositivos móviles, ordenadores, relojes inteligentes, pizarras digitales. En la preparación el opositor podrá usar el material en formato papel que considere oportuno y que debe ser aportado por él.

8 - Para la presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica o, en su caso, de un tema del temario oficial de la especialidad, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. Además, podrá servirse de un guion para su exposición que no puede exceder la cara de un folio, que mostrará al tribunal previamente a la exposición, para verificar que cumple los requisitos, y que se entregará al tribunal al término de esta. Se considerará guion lo que la RAE define en su primera acepción: Escrito en que breve y ordenadamente se han apuntado algunas ideas o cosas con objeto de que sirva de guía para determinado fin. En ningún caso un resumen del tema, de la programación o de la unidad didáctica, más o menos amplio puede considerarse como guion; si este fuese el caso, se retirará al aspirante, que no podrá hacer uso del mismo. Las normas ortográficas en toda esta segunda prueba, como en el resto del proceso, se rigen por el anexo VI de la Orden de Proceso.

9 - En ningún momento podrán emplearse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares y tampoco podrán portarlos los aspirantes, aunque estén apagados. Los materiales en formato papel o manipulativos no tienen por qué coincidir con los criterios de formato de la unidad.

10 - En el momento de inicio de la intervención ante el tribunal, el aspirante comunicará la unidad o tema elegido de entre los resultantes de sorteo realizado previamente. Comenzará con la defensa de la programación, para lo que dispondrá de un máximo de 30 minutos; continuará con la defensa de su unidad durante un máximo de 45 minutos; y finalizará con el debate con el tribunal durante 15 minutos. En la defensa el aspirante podrá disponer de un ejemplar de su programación aportado por él mismo.

11 - Cuando hayan transcurrido 30 minutos avisará al aspirante que concluya la defensa de la programación e inicie la defensa de la UD. Así mismo, el secretario recordará que quedan 5 minutos para comenzar el debate con el tribunal cuando el aspirante llegue a ese momento.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

12 - Los opositores citados que no puedan actuar el día de su citación por falta de tiempo, serán citados para el día siguiente y actuarán en primer lugar.



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 BLOQUE I (Ponderación 70 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo coherente y ordenado del problema/ejercicio.	0.5
La presentación debe ser apropiada, con la notación científica correcta tanto en el planteamiento de todo el ejercicio, como en las soluciones.	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Rigor científico en el planteamiento del ejercicio/problema, con el uso correcto de unidades y/o fórmulas o notación científica adecuada, si fueran necesarias.	1

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conocimiento de las habilidades y las técnicas específicas propias de la especialidad para la resolución de los problemas/ejercicios.	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ejecución detallada en la resolución del ejercicio/problema, con una explicación coherente, acorde con los conocimientos que debe poseer el aspirante para una correcta resolución con el empleo de las fórmulas o explicaciones adecuadas a lo largo del desarrollo del problema (si es necesario), de modo que no aparezcan datos, números sin dar una explicación oportuna del proceso de obtención de los mismos, de las teorías empleadas	1

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El resultado obtenido es totalmente correcto y utiliza las unidades adecuadas y la notación científica correcta (si fuese necesario) y este resultado obtenido está justificado y es coherente con el desarrollo del ejercicio/problema	6.5



### Ejercicio nº: 2 BLOQUE 2 (Ponderación 20 %)

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Rigor científico en el reconocimiento de la imagen y explicación de las técnicas de cómo se ha obtenido dicha imagen, si fuese necesario. Asignación de términos y/o nomenclatura científica adecuada a la imagen.	5

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Respuesta correcta a la imagen presentada, según lo que se ha preguntado sobre ella.	5

### Ejercicio nº: 3 BLOQUE 3 (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Rigor científico en reconocimiento y explicación de los elementos gráficos propuestos, y si es necesario la correcta identificación científica de dichos elementos como parte de un proceso global biológico o geológico.	2.5
Explicación coherente de la interpretación de los elementos gráficos en relación a un fenómeno biológico o geológico, con los conocimientos teóricos que el aspirante debe tener sobre la materia.	2.5

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El resultado obtenido es totalmente correcto.	5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo y actualizado del tema.	3.5
Destaca los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	1.5
Utiliza tablas, dibujos, esquemas, etc. como apoyo a la exposición de los contenidos del tema.	0.5
Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema.	1
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción, hace un índice de los contenidos del tema y termina con una conclusión, siendo el tratamiento de todas las partes del tema equilibrado.	1.25
El planteamiento del tema es original e innovador.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La redacción es ordenada, clara y correcta.	0.4
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.4
Utiliza referencias o citas bibliográficas a lo largo del tema.	0.2

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.	0.2
Presentación clara y ordenada de la programación	0.2
Decisiones metodológicas y didácticas ajustadas al currículo de la Región de Murcia.	0.2

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.	0.2
Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.	0.2



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos.	0.2
Organización, distribución y secuenciación de los criterios de evaluación.	0.2
Organización, distribución y secuenciación de las competencias específicas.	0.2
Asociación entre saberes básicos, los criterios de evaluación y las competencias específicas.	0.2
Presenta situaciones de aprendizaje.	0.2
Medidas de atención a la diversidad.	0.2
Materiales y recursos didácticos.	0.2
Prácticas de laboratorio	0.2
Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.	0.1
Concreción de los elementos transversales.	0.2
Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado, aplicando los criterios de evaluación.	0.2
Asociación entre los instrumentos y los criterios de evaluación	0.5
Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.	0.1
Medidas previstas para el fomento de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.	0.1

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreción de las adaptaciones y medidas de apoyo según el tipo de necesidad específica del alumnado.	0.2

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente.	0.2



### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos de etapa y de las competencias clave.	0.1

### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta las competencias asociadas a los contenidos expresados en forma de saberes básicos y a los criterios de evaluación	0.2

### Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los contenidos expresados en forma de saberes básicos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para el logro de las competencias específicas	0.2
Concreción de los elementos transversales	0.1

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una temporalización lógica de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas, y que se puede ajustar a la realidad.	0.4
Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje.	0.2
Expone y justifica las orientaciones metodológicas adecuadas para la unidad didáctica.	0.2
Integra convenientemente las TIC en el desarrollo de la unidad didáctica.	0.3
Presenta actividades y metodología originales, realistas e innovadoras.	0.3
Plantea situación de aprendizaje que permitan al alumno conectar lo aprendido con la realidad.	0.3
Desarrolla actividades prácticas de laboratorio, visitas a museos, al medio natural...	0.4
Plantea actividades variadas adecuadas a la diversidad del alumnado que permiten trabajar los saberes con diferentes niveles de complejidad, en cuanto a ritmos de aprendizaje y necesidades educativas.	0.3



### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen una evaluación coherente y establece instrumentos de evaluación variados.	0.2
Asocia a cada criterio de evaluación los instrumentos utilizados para calificar el mismo	0.5
Establece rubricas para para determinar el nivel de consecución de cada criterio de evaluación.	0.1

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro, dominando el vocabulario científico y los conceptos propios de la UD	0.5
Expone las ideas con claridad y precisión	0.5

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Argumenta de manera sólida, mostrando conocimientos científicos y didácticos suficientes, y aportando nuevos ejemplos e información adicional a las preguntas formuladas.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas y 30 minutos.
- Materiales necesarios para todas las pruebas de la parta A: Dos bolígrafos iguales de tinta indeleble azul o negra. No se permite el uso de más de un color en la prueba escrita.
- Materiales adicionales necesarios para la Prueba A de la Primera parte:
  - Regla.
  - Calculadora no programable sin tapa (Las mismas calculadoras permitidas en PAU), que en



ningún caso pueden ser programables ni almacenar texto.

**Aclaración: Calculadoras permitidas en la PAU: USO DE CALCULADORAS EN LAS PRUEBAS (PAU2025)  
CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES**

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Trasmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (\*)
- Cálculo simbólico (\*)

(\*) Un modelo no se considera programable o con cálculo simbólico sólo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

Se detalla a continuación una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles. El uso de los modelos que no aparezcan en la lista debe ser autorizado por el presidente del Tribunal, que decidirá si permite o no su uso. En caso de no permitirlo, el aspirante no podrá hacer uso de la calculador durante la prueba.

**MODELOS VÁLIDOS** (toda la serie, en cada caso): Auchan CS-08; Citizen SR-135; Kenko kk-88; Auchan CS-12; Citizen SR-260; Lexibook Sc 100; Canon F-720i; Citizen SR-270; Milan M-240; Casio fx-82; Elco EC-545; PLUSoffice FX-224; Casio fx-85; Elco ECF-4807; Casio fx-220; GENIE 701; Casio fx-350; HP 10s; Sharp EL-521; Sharp EL-531; TI 30; Casio fx-550; HP 300s; Casio fx-590; Kenko kk-82

**ATENCIÓN:** Se debe comprobar con antelación que la calculadora funciona correctamente y que las pilas tienen batería suficiente, aconsejándose llevar pilas de repuesto. Con carácter general no se permitirá el préstamo de calculadoras iniciado el examen.

La mera posesión de calculadoras con prestaciones no autorizadas, que tengan la apariencia de ser calculadoras válidas, supondrá ser apartado del proceso.



## PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

### BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (008)

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS

##### PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos.

Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

##### PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

**Tiempo:** 2 horas y 30 minutos

**Material necesario:**

Materiales necesarios para todas las pruebas de la parte A: Dos bolígrafos iguales de tinta indeleble azul o negra. No se permite el uso de más de un color en la prueba escrita.

Materiales adicionales necesarios para la Prueba A de la Primera parte:

- Calculadora no programable (Las mismas calculadoras permitidas en PAU)<sup>1</sup>
- Regla.

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Bloque 1 – (70 %)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Desarrollo coherente y ordenado del problema/ejercicio.	0,5	1
	La presentación debe ser apropiada, con la notación científica correcta tanto en el planteamiento de todo el ejercicio, como en las soluciones.	0,5	



Conocimiento científico de la especialidad	Rigor científico en el planteamiento del ejercicio/problema, con el uso correcto de unidades y/o fórmulas o notación científica adecuada, si fueran necesarias.	1	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Conocimiento de las habilidades y las técnicas específicas propias de la especialidad para la resolución de los problemas/ejercicios.	0,5	0,5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Ejecución detallada en la resolución del ejercicio/problema, con una explicación coherente, acorde con los conocimientos que debe poseer el aspirante para una correcta resolución con el empleo de las fórmulas o explicaciones adecuadas a lo largo del desarrollo del problema (si es necesario), de modo que no “aparezcan” datos, números... sin dar una explicación oportuna del proceso de obtención de los mismos, de las teorías empleadas...	1	1
Resultados obtenidos	El resultado obtenido es totalmente correcto y utiliza las unidades adecuadas y la notación científica correcta (si fuese necesario) y este resultado obtenido está justificado y es coherente con el desarrollo del ejercicio/problema	6,5	6,5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			10 puntos

**PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO  
Bloque 2 (20%)**

<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Conocimiento científico de la especialidad	Rigor científico en el reconocimiento de la imagen y explicación de las técnicas de cómo se ha obtenido dicha imagen, si fuese necesario. Asignación de términos y/o nomenclatura científica adecuada a la imagen.	5	5
Resultados obtenidos	Respuesta correcta a la imagen presentada, según lo que se ha preguntado sobre ella.	5	5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			10 puntos



<b>PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO Bloque 3 (10%)</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Conocimiento científico de la especialidad	Rigor científico en reconocimiento y explicación de los elementos gráficos propuestos, y si es necesario la correcta identificación científica de dichos elementos como parte de un proceso global biológico o geológico.	2,5	5
	Explicación coherente de la interpretación de los elementos gráficos en relación a un fenómeno biológico o geológico, con los conocimientos teóricos que el aspirante debe tener sobre la materia.	2,5	
Resultados obtenidos	El resultado obtenido es totalmente correcto.	5	5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>

## **PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA**

**Tiempo:** 2 horas

<b>PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación dimensión</b>	
<b>Conocimiento científico profundo y actualizado del tema</b>	1. Demuestra un conocimiento profundo y actualizado del tema.	<b>3,5 p.</b>	<b>6,5 puntos</b>
	2. Destaca los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	<b>1,5 p.</b>	
	3. Utiliza tablas, dibujos, esquemas, etc. como apoyo a la exposición de los contenidos del tema.	<b>0,5 p.</b>	
	4. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	<b>1 p.</b>	
<b>Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento</b>	5. Desarrolla todas las partes del tema.	<b>1 p.</b>	<b>2,5 puntos</b>
	6. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción, hace un índice de los contenidos del tema y termina con una conclusión, siendo el tratamiento de todas las partes del tema equilibrado.	<b>1,25 p.</b>	
	7. El planteamiento del tema es original e innovador.	<b>0,25 p.</b>	
<b>Presentación, orden y redacción del tema</b>	8. La redacción es ordenada, clara y correcta.	<b>0,4 p.</b>	<b>1 puntos</b>
	9. Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	<b>0,4 p.</b>	
	10. Utiliza referencias o citas bibliográficas a lo largo del tema.	<b>0,2 p.</b>	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>			<b>10 puntos</b>



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

---

<sup>1</sup> Aclaración: Calculadoras permitidas en la PAU: USO DE CALCULADORAS EN LAS PRUEBAS (PAU2025)  
CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Transmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (\*)
- Cálculo simbólico (\*)

(\*) Un modelo no se considera programable o con cálculo simbólico sólo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

Se detalla a continuación una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles. El uso de los modelos que no aparezcan en la lista debe ser autorizado por el presidente del Tribunal, que decidirá si permite o no su uso. En caso de no permitirlo, el aspirante no podrá hacer uso de la calculadora durante la prueba.

MODELOS VÁLIDOS (toda la serie, en cada caso): Auchan CS-08; Citizen SR-135; Kenko kk-88; Auchan CS-12; Citizen SR-260; Lexibook Sc 100; Canon F-720i; Citizen SR-270; Milan M-240; Casio fx-82; Elco EC-545; PLUSoffice FX-224; Casio fx-85; Elco ECF-4807; Casio fx-220; GENIE 701; Casio fx-350; HP 10s; Sharp EL-521; Sharp EL-531; TI 30; Casio fx-550; HP 300s; Casio fx-590; Kenko kk-82

ATENCIÓN: Se debe comprobar con antelación que la calculadora funciona correctamente y que las pilas tienen batería suficiente, aconsejándose llevar pilas de repuesto. Con carácter general no se permitirá el préstamo de calculadoras iniciado el examen.

La mera posesión de calculadoras con prestaciones no autorizadas, que tengan la apariencia de ser calculadoras válidas, supondrá ser apartado del proceso.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

## **CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590), ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA Y GEOLOGÍA (008)**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

#### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA**

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido en el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.



### PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

-Ejercicio de carácter práctico.

-Exposición oral de un tema elegido de entre 5 bolas extraídas al azar. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

### PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

**Tiempo:** 2 horas y 30 minutos

**Material necesario:**

Materiales necesarios para todas las pruebas de la parta A: Dos bolígrafos iguales de tinta indeleble azul o negra. No se permite el uso de más de un color en la prueba escrita.

Materiales adicionales necesarios para la Prueba A de la Primera parte:

-Calculadora no programable (Las mismas calculadoras permitidas en PAU)<sup>1</sup>

-Regla.

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Bloque 1 – (70 %)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Desarrollo coherente y ordenado del problema/ejercicio.	0,5	1
	La presentación debe ser apropiada, con la notación científica correcta tanto en el planteamiento de todo el ejercicio, como en las soluciones.	0,5	
Conocimiento científico de la especialidad	Rigor científico en el planteamiento del ejercicio/problema, con el uso correcto de unidades y/o fórmulas o notación científica adecuada, si fueran necesarias.	1	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Conocimiento de las habilidades y las técnicas específicas propias de la especialidad para la resolución de los problemas/ejercicios.	0,5	0,5



Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Ejecución detallada en la resolución del ejercicio/problema, con una explicación coherente, acorde con los conocimientos que debe poseer el aspirante para una correcta resolución con el empleo de las fórmulas o explicaciones adecuadas a lo largo del desarrollo del problema (si es necesario), de modo que no “aparezcan” datos, números... sin dar una explicación oportuna del proceso de obtención de los mismos, de las teorías empleadas...	1	1
Resultados obtenidos	El resultado obtenido es totalmente correcto y utiliza las unidades adecuadas y la notación científica correcta (si fuese necesario) y este resultado obtenido está justificado y es coherente con el desarrollo del ejercicio/problema	6,5	6,5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			10 puntos

**PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO  
Bloque 2 (20%)**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico de la especialidad	Rigor científico en el reconocimiento de la imagen y explicación de las técnicas de cómo se ha obtenido dicha imagen, si fuese necesario. Asignación de términos y/o nomenclatura científica adecuada a la imagen.	5	5
Resultados obtenidos	Respuesta correcta a la imagen presentada, según lo que se ha preguntado sobre ella.	5	5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			10 puntos

**PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO  
Bloque 3 (10%)**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico de la especialidad	Rigor científico en reconocimiento y explicación de los elementos gráficos propuestos, y si es necesario la correcta identificación científica de dichos elementos como parte de un proceso global biológico o geológico.	2,5	5
	Explicación coherente de la interpretación de los elementos gráficos en relación a un fenómeno biológico o geológico, con los conocimientos teóricos que el aspirante debe tener sobre la materia.	2,5	



Resultados obtenidos	El resultado obtenido es totalmente correcto.	5	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

## EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

### Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel. En ningún momento podrá disponer de dispositivos electrónicos (incluso apagados).

DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	2 p.	6 puntos
	Expone los contenidos más relevantes; tiene capacidad de síntesis	2 p.	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1 p.	
	Realiza suficientes, pertinentes y actualizadas citas bibliográficas, que corresponden con la bibliografía anunciada.	1 p.	
2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	1 p.	3 puntos
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	1 p.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	1 p.	
3. Presentación, orden y redacción del tema	Realiza una exposición clara, ordenada y dinámica, prestando especial atención a la vocalización y dicción, la entonación y las pausas para que no resulte un discurso monótono ni confuso. Hace un uso adecuado del lenguaje no verbal.	0.5 p.	1 punto
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.5 p.	



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

---

### <sup>1</sup> Aclaración: Calculadoras permitidas en la PAU: USO DE CALCULADORAS EN LAS PRUEBAS (PAU2025) CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Trasmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (\*)
- Cálculo simbólico (\*)

(\*) Un modelo no se considera programable o con cálculo simbólico sólo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

Se detalla a continuación una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles. El uso de los modelos que no aparezcan en la lista debe ser autorizado por el presidente del Tribunal, que decidirá si permite o no su uso. En caso de no permitirlo, el aspirante no podrá hacer uso de la calculadora durante la prueba.

MODELOS VÁLIDOS (toda la serie, en cada caso): Auchan CS-08; Citizen SR-135; Kenko kk-88; Auchan CS-12; Citizen SR-260; Lexibook Sc 100; Canon F-720i; Citizen SR-270; Milan M-240; Casio fx-82; Elco EC-545; PLUSoffice FX-224; Casio fx-85; Elco ECF-4807; Casio fx-220; GENIE 701; Casio fx-350; HP 10s; Sharp EL-521; Sharp EL-531; TI 30; Casio fx-550; HP 300s; Casio fx-590; Kenko kk-82

ATENCIÓN: Se debe comprobar con antelación que la calculadora funciona correctamente y que las pilas tienen batería suficiente, aconsejándose llevar pilas de repuesto. Con carácter general no se permitirá el préstamo de calculadoras iniciado el examen.

La mera posesión de calculadoras con prestaciones no autorizadas, que tengan la apariencia de ser calculadoras válidas, supondrá ser apartado del proceso.



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 009 DIBUJO

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Material para el ejercicio práctico a aportar por el opositor para la realización de la Primera Prueba (parte A):
  1. Formatos Din-A4 y Din-A3 de 120g a 200g. Papel vegetal para cubrir los trabajos finales.
  2. Además, SOLO se permitirá el uso de los materiales que aparecen en el siguiente listado:

Lápices de grafito, lápices de colores, lápices acuarelables, lápices pastel, rotuladores acrílicos, rotuladores al alcohol, ceras, rotuladores técnicos 0'5 negro o azul, bolígrafos, cartulinas de colores de tintas planas (A4), pegamento en barra, tijeras, goma, sacapuntas y cinta adhesiva.

Instrumentos de trazado: Lápices o portaminas de distintas durezas, gomas de borrar, sacapuntas y minas de repuesto.

Instrumentos de medición y dibujo lineal: Regla graduada, escalímetro, cartabón, escuadra, transportador de ángulos, instrumentos de dibujo curvo y compás.

Soportes y sistemas de guiado: paralex.
- Durante la Primera prueba (parte B), además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante



indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- Se podrá acompañar el desarrollo del tema con explicaciones gráficas relacionadas con el contenido del mismo; solo con bolígrafo negro o azul (tinta indeleble).

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 009 DIBUJO

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 Realización de ejercicios de GEOMETRÍA (Ponderación 40 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpretación precisa del enunciado. Solución completa, sin omisiones esenciales. Desarrollo ordenado y lógico. Inclusión y uso correcto de construcciones auxiliares.	2

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplicación rigurosa de los sistemas de representación. Coherencia entre elementos representados. Corrección conceptual en todo el planteamiento. Correspondencia entre elementos. Aplicación de los estándares de normalización.	5

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Uso adecuado y preciso de escuadra, cartabón, compás y escalímetro. Limpieza técnica: líneas nítidas, sin borrones. Corrección en líneas visibles, ocultas y auxiliares. Escala adecuada y uso correcto del formato.	1

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad gráfica y diferenciación visual correcta entre tipos de líneas. Limpieza general del ejercicio y buena disposición de los elementos.	1

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Solución geométrica precisa y ajustada a los datos. Correspondencia exacta entre lo calculado y lo representado. Justificación argumentada en procesos no evidentes.	1



## Ejercicio nº: 2 Realización de un ejercicio de DISEÑO de PREPRODUCCIÓN (Ponderación 30 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La composición obedece a un orden e intención. El proyecto muestra una comprensión clara del objetivo y mensaje del diseño.	2

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Descripción técnica de la forma a mano alzada. El diseño es expresivo y detallado. Hace uso de la línea sensible. Hay gran riqueza de trazos, valores tonales, correcta disposición de las zonas de luz y texturas.	2

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realización de bocetos y búsqueda de ideas. Muestra un amplio conocimiento de los materiales y técnicas, sacándoles el máximo partido y propone nuevas formas de trabajarlos.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El proyecto muestra una coherencia entre el concepto, la creatividad, la composición, el uso de herramientas, las técnicas y la presentación.	1

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La obra es original y sugerente. No deja indiferente al espectador. El proyecto manifiesta innovación y pensamiento creativo. El diseño presenta soluciones no convencionales, calidad y complejidad de cada fase. Adecuación del proyecto a la intención comunicativa propuesta. El proyecto se plasma de manera clara, con una adecuada integración de la temática a desarrollar.	3



### Ejercicio nº: 3 Realización de un ejercicio de NARRATIVA VISUAL (Ponderación 30 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Sigue con precisión las instrucciones dadas para la realización del ejercicio. Aplica correctamente los fundamentos técnicos y conceptuales del lenguaje plástico-visual. Ausencia de errores técnicos graves, presentación limpia, uso controlado de la técnica.	1

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Técnicas de representación gráfica, maneja la teoría del color, fundamentos de la imagen, composición adecuada, uso correcto de la perspectiva en la representación de espacios.	2

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio de las técnicas gráfico-plásticas empleadas. Limpieza, precisión y calidad en el acabado final del trabajo. Uso del color, línea, forma y textura de manera expresiva y significativa. Adecuada selección y uso de elementos visuales.	3

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de innovación en la narrativa visual o en los recursos gráficos utilizados. Capacidad para transmitir ideas, emociones o críticas sociales de forma personal y expresiva. Organización eficaz de espacio, de cara a transmitir/potenciar el mensaje. Uso adecuado de la perspectiva, escala y equilibrio visual.	3

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Evalúa la correcta aplicación de los elementos básicos del lenguaje visual utilizado. Nivel de coherencia narrativa visual y textual.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es capaz de relacionar el tema con otros contenidos transversales.	1.5
Demuestra un conocimiento profundo del tema y aporta contenidos actualizados.	2
Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis, con citas que se corresponden con la bibliografía aportada.	1.5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La estructura del tema es ordenada, clara y coherente.	1.5
Redacta una introducción y una conclusión del tema. El tratamiento de todas las partes es equilibrado y establece un hilo conductor que refleja las ideas expuestas.	1.5
El planteamiento seguido es personal. Destaca los aspectos que suponen novedad.	1

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relación del tema con el marco legal, referencias a investigaciones, estudios y bibliografías.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (35%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas. Claridad, orden y limpieza. Originalidad e individualidad. Se expresan citas bibliográficas.	0.25

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente teniendo en cuenta el centro, el contexto socio-económico y cultural, entorno, etapa y grupo que describe. Se justifica conforme al marco curricular vigente	0.25

**Dimensión para la valoración**

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador



Enumera los objetivos y describe sus características, secuenciación, justificación y contextualización. Distribución de objetivos por unidades didácticas. Relación con otros elementos del currículo.	0.5
Enumera las competencias clave y específicas y su contribución a los fines de la etapa. Perfil competencial de la materia y relación con los objetivos generales.	0.5
Enumera los saberes básicos y los criterios de secuenciación. Define los bloques de contenido y su distribución por unidades didácticas. Interdisciplinariedad. Temporalización y secuenciación. Elementos transversales. Relación con los ODS. Medidas específicas para el fomento de la lectura y la expresión oral. <u>Uso y aplicación de las TIC</u>	0.5
Describe las características de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de las competencias específicas y los criterios de evaluación. Enumera los procedimientos e instrumentos de calificación y los niveles de logro. Define el método de calificación, incluyendo los mínimos exigibles para la superación de la materia. Establece un plan de refuerzo y recuperación. Indica sistemas de información con <u>el alumnado y con las familias y de coordinación didáctica entre los equipos docentes.</u>	0.5
Describe la metodología y sus principios aplicables, además de estrategias de enseñanza-aprendizaje. Propone diferentes tipos de actividades (introducción-motivación, desarrollo, evaluación, refuerzo, ampliación, recuperación, extraescolares y complementarias) y situaciones de aprendizaje. Enumera recursos y materiales didácticos. Describe la agrupación de alumnos, la organización de espacios y la distribución de recursos.	0.5

**Dimensión para la valoración**

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece medidas ordinarias y extraordinarias de atención al alumnado, incluyendo pautas sobre DUA.	0.5

**EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (55%)**

**Dimensión para la valoración**

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro y curso.	0.5

**Dimensión para la valoración**

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.	0.75

**Dimensión para la valoración**

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se relacionan las competencias con los criterios de evaluación. Se señalan adecuadamente las competencias específicas	0.75



### Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado. Se definen contenidos prioritarios y transversales.	0.75

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos previstos. Existe una metodología significativa activa y una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno. Plantea proyectos innovadores a realizar de manera individual o en grupo. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso formativo al alumnado, profesorado y familias.	0.75

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente los objetivos establecidos. Planifica la evaluación de forma que presenta diversos instrumentos de evaluación para valorar al alumnado. Planifica la evaluación de forma que presenta diversos instrumentos de evaluación para valorar al alumnado. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente. Planifica la evaluación de forma que presenta diversos instrumentos de evaluación para valorar al alumnado	0.75

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa de manera clara y ordenada. Capacidad comunicativa: volumen de voz, discurso fluido y coherente, precisión vocabulario científico-técnico, uso elementos paraverbales (ritmo y pausas). Organiza y distribuye el tiempo de manera equilibrada para desarrollar todos los apartados.	1.25

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia en las respuestas dadas con la programación y unidad didáctica presentadas y expuestas.	0.5



### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Originalidad e innovación en los argumentos dados. Viabilidad de las propuestas y adecuación a la realidad educativa a la Región de Murcia.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 3 horas.
- Material para el ejercicio práctico a aportar por el opositor para la realización de la Primera Prueba (parte A):
- Formatos Din-A4 y Din-A3 de 120g a 200g. Papel vegetal para cubrir los trabajos finales.
- Además, SOLO se permitirá el uso de los materiales que aparecen en el siguiente listado:

Lápices de grafito, lápices de colores, lápices acuarelables, lápices pastel, rotuladores acrílicos, rotuladores al alcohol, ceras, rotuladores técnicos 0'5 negro o azul, bolígrafos, cartulinas de colores de tintas planas (A4), pegamento en barra, tijeras, goma, sacapuntas y cinta adhesiva.

Instrumentos de trazado: Lápices o portaminas de distintas durezas, gomas de borrar, sacapuntas y minas de repuesto.

Instrumentos de medición y dibujo lineal: Regla graduada, escalímetro, cartabón, escuadra, transportador de ángulos, instrumentos de dibujo curvo y compás.

Soportes y sistemas de guiado: paralex



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 010 FRANCÉS

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (dos horas y media) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). Entre ambas pruebas habrá un descanso de 30 minutos. La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Los aspirantes deberán acudir a la hora prevista. La incomparecencia a la hora fijada impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Todas las pruebas del proceso de oposición se realizarán en francés
- El acto de presentación y el desarrollo de la Primera Prueba para ingreso libre y reserva de personas con discapacidad (turnos 1 y 2) tendrá lugar el 21 de junio de 2025, a las 8:00, en el ANTIGUO CUARTEL DE ANTIGONES CAMPUS LA MURALLA DEL MAR, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (Plaza del Hospital, 1. 30202 Cartagena)
- Los aspirantes se dispondrán en filas por tribunal y entrarán de uno en uno en la sede. Luego accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo. Tras el descanso que seguirá a la realización de la Parte (A) de la primera prueba, los aspirantes volverán a las aulas de examen para la realización de la Parte (B) y pondrán encima de la mesa su documento identificativo
- Dicho acto de presentación tendrá carácter personal y de asistencia obligada y en él se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones. A continuación del acto dará comienzo la Primera Prueba. Solo pueden participar en la Parte (B) aquellos aspirantes que hubieran comparecido al primer llamamiento
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados, será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero (artículo 45.5 de la 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.



- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. Cuando un opositor concluya su ejercicio con anterioridad a la hora de finalización indicada en la pizarra, el aspirante deberá levantar la mano y esperar a que un miembro del tribunal se acerque y le retire el examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. Todo el examen debe estar escrito en el mismo color.

- Los aspirantes podrán beber agua de envases que no contengan letras ni etiquetas  
- Los opositores que accedan al aula con alguna pertenencia personal deberán dejarla en el suelo, bajo sus sillas hasta la finalización de la prueba

- Todo aspirante tendrá los pabellones auditivos despejados para comprobar que no lleva ningún aparato electrónico o si así se lo solicita un miembro del tribunal.

- Si antes de comenzar la prueba o durante el desarrollo de la misma algún opositor necesita ir al aseo, será acompañado por un miembro del tribunal y se podrá incorporar a la prueba posteriormente, pero dispondrá del mismo tiempo que el resto de opositores, sin la recuperación del tiempo perdido. - Del mismo modo, si un opositor repentinamente sufre una indisposición, estará acompañado en todo momento por un miembro del tribunal y, si así lo desea, podrá incorporarse a la prueba tras su recuperación, sin recuperación del tiempo transcurrido

- Para garantizar el anonimato de la Primera Prueba no está permitido el uso de marcas. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos.

- Los errores se incluirán entre paréntesis y se tacharán con una línea. En el caso de que se desee tachar un párrafo se procederá de igual modo: introduciéndose entre paréntesis y tachando cada línea.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- Los aspirantes que hayan superado la Primera prueba, dispondrán hasta el día hábil posterior a la publicación de las puntuaciones definitivas, en el horario que establezca el tribunal, para presentar dos ejemplares en formato papel de la programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención. Dichos ejemplares se presentarán en un sobre cerrado donde en el exterior conste nombre y apellidos, DNI del opositor, y cuerpo, especialidad y nº de tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.

- El tribunal iniciará cada jornada de la Segunda Prueba con el llamamiento de los aspirantes citados para ese día. A continuación comprobará su identidad (DNI, NIE, Pasaporte o permiso de conducir). Solo podrán participar en la Segunda prueba aquellos aspirantes que hayan comparecido a este llamamiento.

- El tribunal realizará la convocatoria para cada día con al menos doce horas de antelación mediante el oportuno anuncio que se expondrá en la sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de la consejería



- Si por necesidades en el desarrollo del proceso y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior. En su preparación podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares
- En el momento de la defensa, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo. Durante su actuación, el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de esta. No podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. El material para la exposición será exclusivamente en formato papel y materiales manipulativos (artículo 52.16 de la Orden de 20 de noviembre de 2024)



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 010 FRANCÉS

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. PRIMER EJERCICIO: SUPUESTO PRÁCTICO (Ponderación 50 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia interna de las propuestas didácticas y adecuación al contexto educativo propuesto	1
Claridad en la estructura y redacción del ejercicio	1

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio de contenidos lingüísticos, culturales y didácticos con una precisión terminológica y técnica	1
Actualización científica y normativa	1

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Uso adecuado de metodologías activas y TIC	1
Adaptación a diferentes niveles y estilos de aprendizaje	1

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Eficacia pedagógica de las actuaciones sugeridas incluyendo pertinencia y viabilidad en las soluciones propuestas	2

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación global del ejercicio a los objetivos propuestos	1
Nivel de consecución de los resultados de aprendizaje	1



## Ejercicio nº: 2 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. SEGUNDO EJERCICIO: COMENTARIO DE TEXTO (Ponderación 50 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia argumentativa: Claridad expositiva y estructuración lógica del comentario	1.5
Corrección gramatical	1.5

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio del análisis lingüístico, literario o cultural y capacidad crítica e interpretativa	1.5
Referencias teóricas pertinentes	1.5

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aplicación de técnicas de comentario textual y precisión terminológica	1.5
Riqueza expresiva en francés	1.5

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad del análisis y originalidad de la interpretación	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo, preciso y actualizado del tema. Introduce elementos innovadores	2
Expone los contenidos más relevantes e ilustra con ejemplos	2
Muestra capacidad para relacionar determinados aspectos con otros temas, épocas o corrientes culturales	0.5
Referentes bibliográficos utilizados. En su caso, referencias al currículo de la ESO y/o del Bachillerato vigente en la CARM	0.5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación adecuada del tema: índice, introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía	0.5
Estructuración del tema	0.5
Capacidad de síntesis	0.5
Planteamiento original e innovador, enfoque personal	0.5

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Buen control lingüístico en la expresión: morfosintaxis, semántica y ortografía	1.25
Orden y claridad	0.5
Fluidez y competencia discursiva apropiada: riqueza y variedad léxica, estructural y expresiva	1.25

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad, orden y coherencia en la estructura del documento presentado	0.5
Grado de innovación metodológica y/o uso de recursos originales relevantes	0.5

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Fundamentación pedagógica y normativa de la programación	0.5
Concreción del contexto sociocultural y educativo del centro	0.5



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Correlación lógica entre objetivos, competencias, saberes básicos y criterios de evaluación	0.75
Ajuste y fidelidad a los currículos vigentes de la Región de Murcia	0.25

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuestas específicas de adaptación metodológica, organizativa y evaluativa	0.5
Aplicación de los principios de equidad, inclusión y atención a la diversidad	0.5

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste de la unidad al nivel, etapa y grupo al que se dirige y coherencia con la programación general y el marco normativo	0.2

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y pertinencia de los objetivos específicos de la unidad	0.15
Vinculación de los objetivos con las competencias específicas y clave, y con los criterios de evaluación	0.15

### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se orientan los distintos elementos de la unidad didáctica a la adquisición de las competencias	0.25



### Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selección, adecuación, secuenciación y temporalización de los saberes básicos al nivel del alumnado y a los objetivos de la unidad	0.25

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuesta de metodologías activas, inclusivas y participativas	0.75
Variedad y adecuación de actividades de aprendizaje	0.75

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y coherencia entre criterios, instrumentos y procedimientos de evaluación previstos para valorar adecuadamente el aprendizaje	0.75
Se establecen instrumentos y procedimientos adecuados para evaluar la secuencia didáctica, el proceso de enseñanza y la práctica docente	0.75

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y estructura lógica de la presentación oral	0.5
Fluidez y fonética adecuada y comprensible	0.5

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad, precisión y corrección en las respuestas dadas durante el debate con el tribunal	0.5



### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de argumentación fundamentada y enriquecimiento de la exposición mediante ejemplos, referencias normativas o reflexiones pedagógicas	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRIMERA PRUEBA - PARTE A

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: dos horas y media



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 011 INGLES

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas, que se desarrollarán íntegramente en inglés. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas y 15 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).  
Para esta Segunda prueba, el aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la exposición sin posibilidad de conexión con el exterior. Para su exposición podrá usar un guion que no exceda de un folio por una cara y que entregará al tribunal al acabar la prueba. También podrá usar un ejemplar de la programación aportado por él mismo.
- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas y 15 minutos) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas), que tendrán las mismas características que las partes A y B de la Primera prueba para los turnos de ingreso.
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas y 15 minutos), que tendrá las mismas características que la parte A de la Primera prueba para el turno de ingreso, y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- Todo aspirante deberá retirarse el pelo de las orejas para que se pueda comprobar que no lleva ningún dispositivo electrónico, si así se lo solicita un miembro del tribunal.
- Los aspirantes que accedan al aula con alguna pertenencia personal deberán dejarla en el suelo, bajo sus sillas, hasta la finalización de la prueba.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.



- En el supuesto de que un aspirante necesite algo en el trascurso del examen, levantará la mano para que un miembro del tribunal se acerque y atienda su solicitud. En caso de necesidad de ir al baño, el aspirante será acompañado por un miembro del tribunal.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. Todo el examen debe estar escrito con un único color.
- Los errores se incluirán entre paréntesis y se tacharán con una línea. En el caso de que se desee tachar un párrafo completo se procederá de igual modo: introduciendo entre paréntesis y tachando cada línea. No están permitidas cruces, aspas ni líneas que atraviesen los párrafos en forma diagonal.
- Para garantizar el anonimato en la corrección de la primera prueba no está permitido el uso de marcas. En el caso de que alguna de las dos partes de la Primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con un 0. Si algún aspirante detectase durante el desarrollo de la Primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida el anonimato de su cuadernillo, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- Durante las pruebas, los aspirantes solo podrán beber agua de envases que no contengan letras ni etiquetas.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 011 INGLES

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 Ejercicio escrito sobre el plano oral de la lengua inglesa (Ponderación 3 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa con corrección y fluidez, utilizando el léxico y las estructuras adecuadas al registro.	10

### Ejercicio nº: 2 Léxico y formación de palabras (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección los ejercicios relacionados con aspectos léxicos y morfosintácticos.	10

### Ejercicio nº: 3 Ejercicio escrito sobre el plano oral de la lengua y los fenómenos asociados al mismo (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección los ejercicios relacionados con la fonología y la fonética y los fenómenos asociados al acento, el ritmo y la entonación.	10

### Ejercicio nº: 4 Aspectos textuales (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección los ejercicios sobre aspectos textuales, de cohesión y de coherencia.	10

### Ejercicio nº: 5 Contexto literario (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección los ejercicios relacionados con el periodo histórico y literario.	10



### Ejercicio nº: 6 Uso del inglés: léxico (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección y precisión los ejercicios relacionados con el léxico avanzado, colocaciones idiomáticas y expresiones fraseológicas propias de la lengua inglesa.	10

### Ejercicio nº: 7 Traducción (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Redacta oraciones complejas en inglés a partir de enunciados en español, aplicando criterios de naturalidad, corrección gramatical, colocación idiomática y fidelidad semántica al original.	10

### Ejercicio nº: 8 Uso del inglés: estructurales verbales complejas (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección y precisión los ejercicios relacionados con las estructuras verbales complejas.	10

### Ejercicio nº: 9 Uso del inglés: léxico y gramática (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección los ejercicios relacionados con los elementos léxicos y gramaticales que mejor encajan en un enunciado, atendiendo a matices de registro, cohesión y naturalidad en el uso de la lengua inglesa.	10

### Ejercicio nº: 10 Aspectos didácticos de la enseñanza del inglés como lengua extranjera (Ponderación 15 %)

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección los ejercicios formulados sobre la enseñanza del inglés como lengua extranjera.	10



### Ejercicio nº: 11 Aspectos didácticos (Ponderación 2 %)

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde a las preguntas sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	10

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento científico, riguroso y profundo del tema.	2
Aporta definiciones, ejemplificaciones o demostraciones pertinentes que facilitan la comprensión del tema, así como citas bibliográficas pertinentes.	2

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza una introducción relevante que permite contextualizar el contenido del tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema.	1
Estructura el tema de manera coherente, desarrollando correctamente todas las partes relacionándolas entre sí.	1.5
Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a resumir los aspectos tratados en el tema.	1
El planteamiento del tema es original.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La presentación y caligrafía son claras y legibles.	0.5
Se expresa con fluidez, utilizando un léxico y estructuras adecuadas al registro.	1
Expone las ideas con claridad y precisión.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (38%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Respetar los aspectos formales requeridos en la convocatoria (anexo XIX).	0.2
Presenta una programación estructurada y bien secuenciada, introduciendo elementos innovadores y metodologías activas, uso de TIC y enfoques inclusivos y multidisciplinares.	0.2

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la programación en un centro educativo referenciando los documentos institucionales que proceden.	0.1
Tiene en cuenta las características del grupo al que va destinada.	0.1



**Dimensión para la valoración**

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece el perfil competencial de la materia, incluyendo una articulación adecuada de los elementos del currículo correspondiente a través de unidades didácticas.	0.3
Justifica la temporalización y la secuenciación coherente de los saberes básicos y competencias específicas en función de la lógica de progresión del aprendizaje.	0.3
Fundamenta la programación en metodologías eclécticas de perfil activo, inclusivo, cooperativo y competencial.	0.3
Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, perfectamente alineados con los elementos curriculares activados (tareas y competencias específicas), evitando incoherencias.	0.3
Integra los criterios de evaluación en las situaciones de aprendizaje como referentes de diseño y de evaluación formativa y continua, permitiendo extraer evidencias significativas del proceso de aprendizaje.	0.3
Propone instrumentos y mecanismos de evaluación del desarrollo competencial (rúbricas, escalas, portafolios, etc.) que permiten diferenciar niveles de logro y ajustar la intervención educativa a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje.	0.3
Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos.	0.3
Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	0.3

**Dimensión para la valoración**

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla estrategias pedagógicas varias e integra medidas inclusivas: adaptación de tareas, tiempos, materiales y apoyos.	0.3

**Dimensión para la valoración**

- Exposición de la programación (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expone las ideas con claridad y precisión.	0.2
Se expresa con fluidez y buena pronunciación, usando un léxico y estructuras adecuadas al registro.	0.3

**EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)**

**Dimensión para la valoración**

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente.	0.1
Justifica adecuadamente la elección de la temática de la unidad didáctica de acuerdo con el nivel educativo y la normativa vigente.	0.1



### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Formula objetivos de aprendizaje coherentes con el perfil de salida y los relaciona con los elementos concretos del diseño curricular.	0.2

### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica y selecciona las competencias específicas que activa la unidad, vinculadas a las competencias clave del perfil de salida.	0.2

### Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona los saberes básicos pertinentes y explica cómo se integran de manera funcional en las tareas y actividades presentadas.	0.2
Conecta los saberes con los criterios de evaluación.	0.2

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una secuencia lógica, realista, variada e innovadora de tareas que se adaptan a las necesidades y diversidad de todo el alumnado, en el marco de una situación de aprendizaje.	1
Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades.	0.5
Las actividades a realizar favorecen el uso efectivo de la lengua extranjera por parte del alumnado.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen la evaluación continua de las destrezas.	0.3
Aplica adecuadamente los criterios de evaluación, relacionándolos con lo establecido en la normativa en la que se encuadra la unidad didáctica.	0.3
Incluye diferentes tipos y procedimientos de evaluación reflejados en el currículo.	0.4



### Dimensión para la valoración

- Exposición de la unidad didáctica (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa con corrección y fluidez, utilizando el léxico y las estructuras adecuadas al registro.	0.5
Expone las ideas con claridad y precisión.	0.5

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (12%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El aspirante muestra claridad expositiva.	0.5
Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados (y/o ampliados respecto de la exposición oral). (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Explica las cuestiones formuladas con información adicional o ejemplos diferentes.	0.2

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas y 15 minutos.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

**PROFESORES**  
**DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**  
**(590)**  
**INGLÉS (11)**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS (TURNO 3)**

**PRUEBA**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos.

Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

**PRIMERA PARTE: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO**

**Tiempo:** 2 horas y 15 minutos

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- Ejercicio 1: Ejercicio escrito sobre el plano oral de la lengua inglesa (Ponderación 3 %)
- Ejercicio 2: Léxico y formación de palabras (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 3: Ejercicio escrito sobre el plano oral de la lengua y los fenómenos asociados al mismo (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 4: Aspectos textuales (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 5: Contexto literario (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 6: Uso del inglés: léxico (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 7: Traducción (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 8: Uso del inglés: estructurales verbales complejas (Ponderación 10 %)



- Ejercicio 9: Uso del inglés: léxico y gramática (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 10: Aspectos didácticos de la enseñanza del inglés como lengua extranjera (Ponderación 15 %)
- Ejercicio 11: Aspectos didácticos (Ponderación 2 %)

<b>PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Se expresa con corrección y fluidez, utilizando el léxico y las estructuras adecuadas al registro.	3%	3%
Conocimiento científico de la especialidad	Responde con corrección los ejercicios relacionados con aspectos léxicos y morfosintácticos.	10%	40%
	Responde con corrección los ejercicios relacionados con la fonología y la fonética y los fenómenos asociados al acento, el ritmo y la entonación.	10%	
	Responde con corrección los ejercicios sobre aspectos textuales, de cohesión y de coherencia.	10%	
	Responde con corrección los ejercicios relacionados con el periodo histórico y literario.	10%	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Responde con corrección y precisión los ejercicios relacionados con el léxico avanzado, colocaciones idiomáticas y expresiones fraseológicas propias de la lengua inglesa.	10%	40%
	Redacta en inglés oraciones complejas a partir de enunciados en español, aplicando criterios de naturalidad, corrección gramatical, colocación idiomática y fidelidad semántica al original.	10%	
	Responde con corrección y precisión los ejercicios relacionados con las estructuras verbales complejas.	10%	
	Responde con corrección los ejercicios relacionados con los elementos léxicos y gramaticales que mejor encajan en un enunciado, atendiendo a matices de registro, cohesión y naturalidad en el uso real de la lengua inglesa.	10%	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Responde con corrección los ejercicios formulados sobre la enseñanza del inglés en lengua extranjera.	15%	15%
Resultados obtenidos	Responde a las preguntas sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	2%	2%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

## SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: dos horas.

DESARROLLO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento científico, riguroso y profundo del tema.	20%	40%
	Aporta definiciones, ejemplificaciones o demostraciones pertinentes que facilitan la comprensión del tema, así como citas bibliográficas pertinentes.	20%	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Realiza una introducción relevante que permite contextualizar el contenido del tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema.	10%	40%
	Estructura el tema de manera coherente, desarrollando correctamente todas las partes relacionándolas entre sí.	15%	
	Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a asumir los aspectos tratados en el tema.	10%	
	El planteamiento del tema es original.	5%	
Presentación, orden y redacción del tema	La presentación y la caligrafía es clara y legible.	5%	20%
	Se expresa con fluidez, utilizando un léxico y estructuras adecuadas al registro.	10%	
	Expone las ideas con claridad y precisión	5%	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



## **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO (590)**

### **INGLÉS (11)**

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

##### **PRUEBA**

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

##### **EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO**

**Tiempo:** 2 horas y 15 minutos

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios

- Ejercicio 1: Ejercicio escrito sobre el plano oral de la lengua inglesa (Ponderación 3 %)
- Ejercicio 2: Léxico y formación de palabras (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 3: Ejercicio escrito sobre el plano oral de la lengua y los fenómenos asociados al mismo (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 4: Aspectos textuales (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 5: Contexto literario (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 6: Uso del inglés: léxico (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 7: Traducción (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 8: Uso del inglés: estructurales verbales complejas (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 9: Uso del inglés: léxico y gramática (Ponderación 10 %)
- Ejercicio 10: Aspectos didácticos de la enseñanza del inglés como lengua extranjera (Ponderación 15 %)
- Ejercicio 11: Aspectos didácticos (Ponderación 2 %)



<b>PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Se expresa con corrección y fluidez, utilizando el léxico y las estructuras adecuadas al registro.	3%	3%
Conocimiento científico de la especialidad	Responde con corrección los ejercicios relacionados con aspectos léxicos y morfosintácticos.	10%	40%
	Responde con corrección los ejercicios relacionados con la fonología y la fonética y los fenómenos asociados al acento, el ritmo y la entonación.	10%	
	Responde con corrección los ejercicios sobre aspectos textuales, de cohesión y de coherencia.	10%	
	Responde con corrección los ejercicios relacionados con el periodo histórico y literario.	10%	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Responde con corrección y precisión los ejercicios relacionados con el léxico avanzado, colocaciones idiomáticas y expresiones fraseológicas propias de la lengua inglesa.	10%	40%
	Redacta en inglés oraciones complejas a partir de enunciados en español, aplicando criterios de naturalidad, corrección gramatical, colocación idiomática y fidelidad semántica al original.	10%	
	Responde con corrección y precisión los ejercicios relacionados con las estructuras verbales complejas.	10%	
	Responde con corrección los ejercicios relacionados con los elementos léxicos y gramaticales que mejor encajan en un enunciado, atendiendo a matices de registro, cohesión y naturalidad en el uso real de la lengua inglesa.	10%	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Responde con corrección los ejercicios formulados sobre la enseñanza del inglés en lengua extranjera.	15%	15%
Resultados obtenidos	Responde a las preguntas sin divagar o entrar en aspectos ajenos a las mismas.	2%	2%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



## EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

### Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

<b>DESARROLLO DE UN TEMA</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento científico, riguroso y profundo del tema.	20%	40%
	Aporta definiciones, ejemplificaciones o demostraciones pertinentes que facilitan la comprensión del tema, así como citas bibliográficas pertinentes.	20%	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Realiza una introducción relevante que permite contextualizar el contenido del tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema.	10%	40%
	Estructura el tema de manera coherente, desarrollando correctamente todas las partes relacionándolas entre sí.	15%	
	Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a asumir los aspectos tratados en el tema.	10%	
	El planteamiento del tema es original.	5%	
Presentación y orden del tema	La expresión es clara.	5%	20%
	Se expresa con fluidez, utilizando un léxico y estructuras adecuadas al registro.	10%	
	Expone las ideas con claridad y precisión	5%	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



## **CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 016 MUSICA**

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
- Para la exposición y defensa de la unidad didáctica correspondiente a la Segunda Prueba, el aspirante podrá traer el o los instrumentos musicales que considere necesarios.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

- Cada tribunal dispondrá de un piano/teclado. El aspirante que lo desee podrá utilizarlo durante la exposición de su unidad didáctica.



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 016 MUSICA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 EJERCICIO 1: ANÁLISIS DE UNA AUDICIÓN MUSICAL (Ponderación 50 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Síntesis, concreción y claridad del ejercicio.	0.5
Desarrollo completo y equilibrado.	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis .	1
Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis	1
Posee un conocimiento científico de las técnicas y herramientas analíticas.	1
Relaciona el planteamiento analítico con citas bibliográficas	1

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identificación y justificación de los elementos musicales con su correcta relación de los apartados que conforman el ejercicio.	2

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualización justificada de la obra	1
Identificación de la obra	1

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Capacidad de innovación y originalidad del planteamiento	0.5
Claridad, calidad e inteligibilidad.	0.5

## Ejercicio nº: 2 EJERCICIO 2: SUPUESTO PRÁCTICO CON ARREGLO MUSICAL (Ponderación 50 %)

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Síntesis, concreción y claridad del ejercicio.	1
Desarrollo completo y equilibrado.	1

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de los recursos empleados.	1
Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación planteada.	1

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Riqueza y variedad en los recursos empleados.	1
Usa las estrategias adecuadas para la resolución de la situación planteada	1
Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la situación propuesta y las características del alumnado	1

### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de las resoluciones propuestas y su relación con el currículo del nivel y materia propuesta	1
Validez y eficacia de la propuesta realizada	1

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Adecuación del ejercicio al nivel y la materia propuesta	0.5
Innovación y originalidad del supuesto práctico	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques	1.5
Realiza pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía reseñada.	1
Expone los contenidos más relevantes, demostrando capacidad de síntesis.	1.5
Es riguroso y utiliza terminología científica adecuada. Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El tema contiene, al menos, las siguientes partes: introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.	1
Desarrolla todas las partes del tema.	1
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, mostrando coherencia y evitando que la redacción se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	1
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan una novedad, revelación o aportación personal	0.5
Demuestra proporcionalidad entre las partes del tema, ajustando el nivel de concreción al tiempo estipulado para la realización del ejercicio.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es ordenada, clara y coherente. Intelligibilidad de la letra	0.5
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y orden durante la exposición de la programación.	0.25
Cuenta con detalles y elementos que dotan a la programación de un carácter personal, original e innovador.	0.25

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de la etapa, curso y materia elegida. Establece el contexto en el que pretende desarrollarla (tipo de alumnado, agrupamientos, tipo de centro, entorno en el que se encuentra el centro)	0.5



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ajuste a los elementos de la normativa, en sus diferentes fases de concreción: estatal, autonómica y del profesor.	0.25
Organiza, distribuye y secuenciar los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas	0.25
Contiene decisiones metodológicas y didácticas. Diseña e incluye situaciones de aprendizaje	0.25
Hace referencia a las medidas de atención a la diversidad.	0.25
Hace referencia a los materiales y recursos didácticos.	0.25
Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.	0.25
Concreción de los elementos transversales.	0.25
Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado, criterios de calificación y procedimientos de recuperación	0.25
Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente	0.25
Medidas previstas para el fomento de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Prevé las situaciones que se pueden dar con los alumnos con necesidades especiales, destacando las necesidades más frecuentes en música	0.5

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica en el marco legislativo que aplica y a la realidad del centro, etapa, curso, tipo de alumnado, secuenciación y su inserción dentro de la programación.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del curso y nivel educativo.	0.25



Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.	0.25
Se concretan los objetivos de etapa y objetivos de aprendizaje.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Establece las competencias clave con sus descriptores operativos (el perfil de salida) y las competencias específicas asociadas a la unidad didáctica.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se han seleccionado, secuenciado y temporalizado adecuadamente y de forma equilibrada los saberes básicos, los bloques de contenidos y los elementos transversales.	0.25
La temporalización y distribución de unidades didácticas, y la organización de las mismas es coherente.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La metodología contempla estrategias variadas, se ajusta a lo establecido en los decretos de currículo y manifiesta un adecuado nivel de coherencia.	0.25
Incorpora actividades complementarias/extraescolares.	0.25
Las situaciones de aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.	0.25
Hace referencia a recursos variados, materiales y uso de las TIC.	0.25
Las actividades están planteadas de manera ordenada, con dificultad gradual, y resultan atractivas. Son coherentes con los objetivos, competencias y contenidos.	0.25
Existe una distribución gradual de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades, motivaciones e intereses del alumnado.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los criterios de evaluación.	0.25
Se establecen procedimientos e indicadores adecuados para evaluar la propia unidad didáctica, el proceso de enseñanza y la práctica docente.	0.25
Relaciona los instrumentos de evaluación con los criterios de evaluación de referencia de cada evaluación Concreción de todos los criterios a nivel de la asignatura.	0.25



### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es clara, secuenciada y ordenada. Muestra soltura en el desarrollo de la exposición y organiza el tiempo correctamente.	0.25
Interpretación por parte del opositor de las actividades propuestas en la unidad didáctica.	0.75

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resuelve la problemática planteada por el tribunal, teniendo en cuenta los aspectos normativos y la coherencia con la línea pedagógica planteada.	0.25
Se aportan otras vías de resolución alternativas	0.25

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se justifican, explican y/o plantean aquellos argumentos o tesis en los que el tribunal considere profundizar.	0.25
Se amplían en la contestación todos aquellos elementos que haya lugar de manera coherente, justificada y actualizada.	0.25

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- La duración de los dos ejercicios (1 y 2) de la Parte A de la Primera prueba será de 2 horas y 30 minutos.

- Para la exposición y defensa de la unidad didáctica correspondiente a la Segunda Prueba, el aspirante podrá traer el o los instrumentos musicales que considere necesarios.

- Cada tribunal dispondrá de un piano/teclado. El aspirante que lo desee podrá utilizarlo durante la exposición de su unidad didáctica.



## **CUERPO 590. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CÓDIGO 016 MÚSICA**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

#### **PRUEBA**

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

#### **EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO**

**Tiempo:** 2 HORAS Y 30 MINUTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO 1 Y 2

#### **PRIMERA PRUEBA: PARTE A**

<b>PARTE A: DESGLOSE DE PUNTUACIÓN POR EJERCICIOS</b>		
Número de ejercicio	Descripción	Porcentaje
EJERCICIO 1	ANÁLISIS DE UNA AUDICIÓN MUSICAL	50%
EJERCICIO 2	SUPUESTO PRÁCTICO CON ARREGLO MUSICAL	50%
	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>	<b>10 (100%)</b>

#### **EJERCICIO 1: ANÁLISIS DE UNA AUDICIÓN MUSICAL**

<b>PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO Nº 1</b>			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación de cada indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Síntesis, concreción y claridad del ejercicio.	0,5	1
	Desarrollo completo y equilibrado.	0,5	
Conocimiento	Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis.	1	4
	Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis.	1	



científico de la especialidad	Posee un conocimiento científico de las técnicas y herramientas analíticas.	1	
	Relaciona el planteamiento analítico con citas bibliográficas.	1	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Identificación y justificación de los elementos musicales con su correcta relación de los apartados que conforman el ejercicio.	2	2
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Contextualización justificada de la obra.	1	2
	Identificación de la obra.	1	
Resultados obtenidos	Capacidad de innovación y originalidad del planteamiento.	0,5	1
	Claridad, calidad e inteligibilidad.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: EJERCICIO 1			10 puntos

**EJERCICIO 2: SUPUESTO PRÁCTICO Y APLICACIÓN DIDÁCTICA A PARTIR DE UNA PARTITURA**

<b>PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO Nº 2</b>			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación de cada indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Síntesis, concreción y claridad del ejercicio.	1	2
	Desarrollo completo y equilibrado.	1	
Conocimiento científico de la especialidad	Justificación de los recursos empleados.	1	2
	Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación planteada.	1	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Riqueza y variedad en los recursos empleados.	1	3
	Usa las estrategias adecuadas para la resolución de la situación planteada.	1	
	Planifica las actuaciones teniendo en	1	



	cuenta la situación propuesta y las características del alumnado.		
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Justificación de las resoluciones propuestas y su relación con el currículo del nivel y materia propuesta.	1	2
	Validez y eficacia de la propuesta realizada.	1	
Resultados obtenidos	Adecuación del ejercicio al nivel y la materia propuesta.	0,5	1
	Innovación y originalidad del supuesto práctico.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: EJERCICIO 2			10 puntos

## EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

### Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

PARTE B: DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación de cada indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	1,5	5
	Realiza pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía reseñada.	1	
	Expone los contenidos más relevantes, demostrando capacidad de síntesis.	1,5	
	Es riguroso y utiliza terminología científica adecuada. Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	1	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el	Expone, al menos, las siguientes partes: introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.	1	

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema.	1	4
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, mostrando coherencia y evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	1	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan una novedad, revelación o aportación personal.	0,5	
	Demuestra proporcionalidad entre las partes del tema, ajustando el nivel de concreción al tiempo estipulado para la realización del ejercicio.	0,5	
Presentación, orden y redacción del tema	La exposición es ordenada, clara y coherente.	0,5	1
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0,5	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>			<b>10 puntos</b>